

PRECIOS PÚBLICOS Y TASAS PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR SU DEVOLUCIÓN

Solicitar la devolución de un precio público o tasa es uno de los trámites que puede realizar por vía telemática con certificado digital. Independientemente de la forma en que lo haga, para solicitar una devolución tiene que tener dada de alta la cuenta bancaria en la [Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos](#) donde desea que se ingrese el importe de la devolución.

Para solicitar la devolución telemáticamente, podrá acceder al **formulario** en el enlace **Presentación Electrónica General** del apartado “Servicios”:



Junta de Andalucía
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Economía Tributos Fondos europeos Más temas La consejería **Servicios**

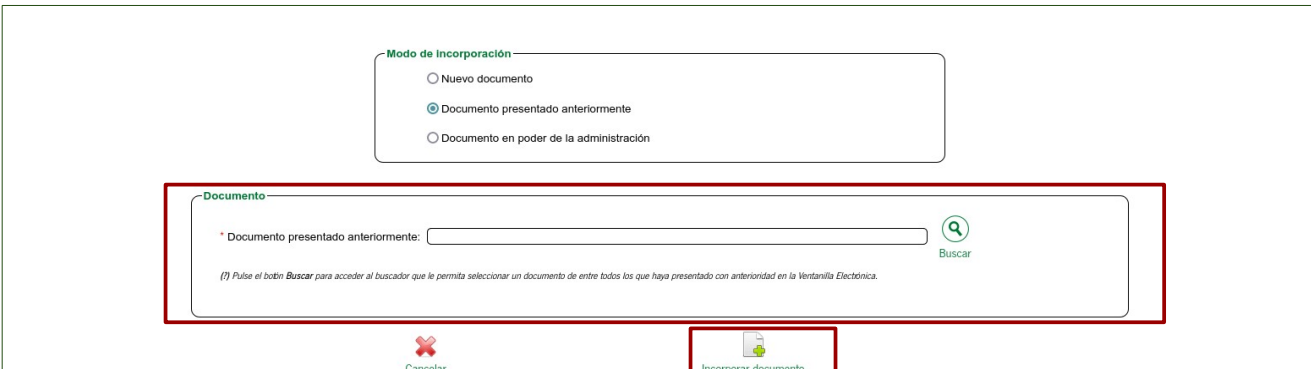
Servicios

- Catálogo de procedimientos y servicios
- Información y seguimiento
 - Consultas
 - Carpeta ciudadana
 - Cartas de servicio
 - Sugerencias y reclamaciones
- Servicios de información
 - Normativa
 - Participación
 - Catálogo de publicaciones
 - Vídeos
 - Estadística y cartografía
 - Ver más
- Canales de presentación
 - Oficina virtual
 - Ventanilla electrónica
 - Oficinas de asistencia en materia de registros
 - Presentación electrónica general**
- Actualidad
 - Novedades
 - Últimas noticias
 - Histórico de noticias
 - Agenda
- Directo a
 - Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2023
 - Sustitución de operaciones de crédito a largo plazo
 - Oficina Virtual
 - Reclamación económico-administrativa
 - Solicitud certificado de estar al corriente

Se abrirá el formulario a cumplimentar, donde en el apartado “**Expone**” debe explicar con la mayor claridad posible qué hechos o circunstancias motivan la presentación del escrito y en el de “**Solicita**”, por lo que solicita la devolución y donde, entre otros datos, debe **indicar el IBAN** (código cuenta cliente de la entidad bancaria), **del que NO es necesario aportar certificado**.

Una vez guardada la solicitud, en la pantalla que aparece ahora señale en el recuadro “Modo de incorporación”, el que corresponda a su caso, “Documento presentado anteriormente” o “Nuevo documento”.

En el primero caso aparecerá un **recuadro de búsqueda “Documento”** que le permite escoger entre los documentos ya presentados ante la Administración. Una vez adjuntado, pinche en “Incorporar documento”:



Modo de incorporación

Nuevo documento

Documento presentado anteriormente

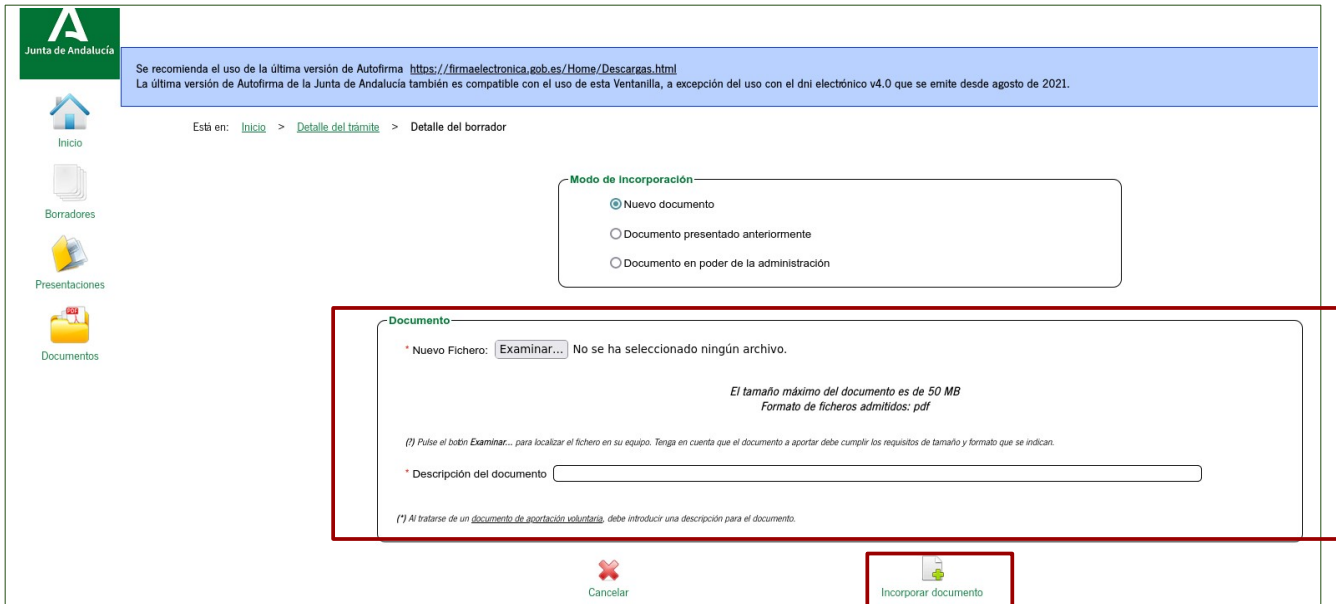
Documento en poder de la administración

Documento

* Documento presentado anteriormente:

(*) Pulse el botón **Buscar** para acceder al buscador que le permita seleccionar un documento de entre todos los que haya presentado con anterioridad en la Ventanilla Electrónica.

En el segundo caso aparece un **recuadro “Documento”** donde en “Examinar” debe seleccionar entre sus ficheros la **copia del formulario 046** acreditativo de haber pagado el precio público o tasa, en formato “PDF”. Una vez adjuntado, pinche en “Incorporar documento”:



Se recomienda el uso de la última versión de Autofirma <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>
La última versión de Autofirma de la Junta de Andalucía también es compatible con el uso de esta Ventanilla, a excepción del uso con el dni electrónico v4.0 que se emite desde agosto de 2021.

Está en: Inicio > Detalle del trámite > Detalle del borrador

Modo de Incorporación

- Nuevo documento
- Documento presentado anteriormente
- Documento en poder de la administración

Documento

* Nuevo Fichero: Examinar... No se ha seleccionado ningún archivo.

El tamaño máximo del documento es de 50 MB
Formato de ficheros admitidos: pdf

(*) Pulse el botón Examinar... para localizar el fichero en su equipo. Tenga en cuenta que el documento a aportar debe cumplir los requisitos de tamaño y formato que se indican.

* Descripción del documento

(*) Al tratarse de un documento de aportación voluntaria, debe introducir una descripción para el documento.

Cancelar Incorporar documento

La solicitud no estará enviada hasta que haga clic en “Firmar y presentar”.


COMPROBAR / DAR DE ALTA EL ALTA LA CUENTA BANCARIA

Para solicitar la devolución de un precio público o tasa tiene que tener **dada de alta** en la [Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos](#) de la Junta de Andalucía la **cuenta bancaria donde va a pedir que se le ingrese la devolución**.

Para ello debe disponer necesariamente de [Certificado Digital](#), que se tramita en la [Fábrica Nacional de Moneda y Timbre](#). Una vez obtenido, deberá instalarlo en su ordenador. El propio Instituto Andaluz del Deporte funciona como oficina de registro para la acreditación de la identidad.

Una vez que disponga del certificado digital, debe seguir los siguientes pasos:

En el apartado “Servicios” de la [Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos](#) pinche en OFICINA VIRTUAL:



Junta de Andalucía
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Economía Tributos Fondos europeos Más temas La consejería **Servicios**

Servicios

Catálogo de procedimientos y servicios

Canales de presentación

- Oficina virtual
- Ventanilla electrónica
- Oficinas de asistencia en materia de registros
- Presentación electrónica general

Información y seguimiento

- Consultas
- Carpeta ciudadana
- Cartas de servicio
- Sugerencias y reclamaciones

Actualidad

- Novedades
- Últimas noticias
- Histórico de noticias
- Agenda

Servicios de información

- Normativa
- Participación
- Catálogo de publicaciones
- Videos
- Estadística y cartografía
- Ver más

Directo a

- Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2023
- Sustitución de operaciones de crédito a largo plazo
- Oficina Virtual
- Reclamación económico-administrativa
- Solicitud certificado de estar al corriente

Una vez en la página de la [Oficina Virtual](#), seleccione “[Información de pagos de la Junta de Andalucía](#)” en el menú de la izquierda o en el icono del centro.



Ahora señale “Acceso e Información de Pagos de la Junta de Andalucía y servicios asociados”:



Información de Pagos de la Junta de Andalucía

La Junta de Andalucía proporciona acceso telemático (mediante autenticación con certificado digital emitido por un emisor reconocido) a la información sobre el estado de tramitación de las obligaciones de pago reconocidas a favor de sus acreedores, tanto personas físicas como jurídicas, así como una serie de servicios adicionales con los que facilitar su gestión. En concreto se permite al titular de los derechos de cobro (acreedor directo o cesionario):

- Acceso al estado de tramitación de las obligaciones de pago, así como obtención de certificación de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en caso de haberse efectuado el pago.
- Posibilidad de proporcionar la información referente a las cuentas bancarias donde se ha de hacer efectivo el pago de las obligaciones, de la que deberá ser titular.
- La autorización a terceras personas para la consulta de sus obligaciones de pago.
- La obtención de la acreditación positiva recogida en el artículo 12.4 párrafo b del Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

Se puede acceder a esta funcionalidad (para obligaciones posteriores a 2015) mediante el siguiente enlace:

- [Acceso a Información de Pagos de la Junta de Andalucía y servicios asociados](#) 
- [Manual de Usuario de Información de Pagos de la Junta de Andalucía y servicios asociados](#)

Para cualquier problema o cuestión relacionada con este servicio de información ha de dirigirse al Centro de Información y Servicios, donde se le atenderá convenientemente.

Para la consulta de obligaciones de pago referentes a ejercicios anteriores a 2015, se puede acceder al siguiente enlace:

- [Información de Pagos de la Junta de Andalucía, hasta 2014](#) 

Una vez abierta la página, pinche en “Acceso mediante Certificado”:



Junta de Andalucía
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Temas La Consejería Servicios

Consejería de Hacienda y Financiación Europea > Servicios > Autenticación >

Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea 13 Enero 2022 10:02:39

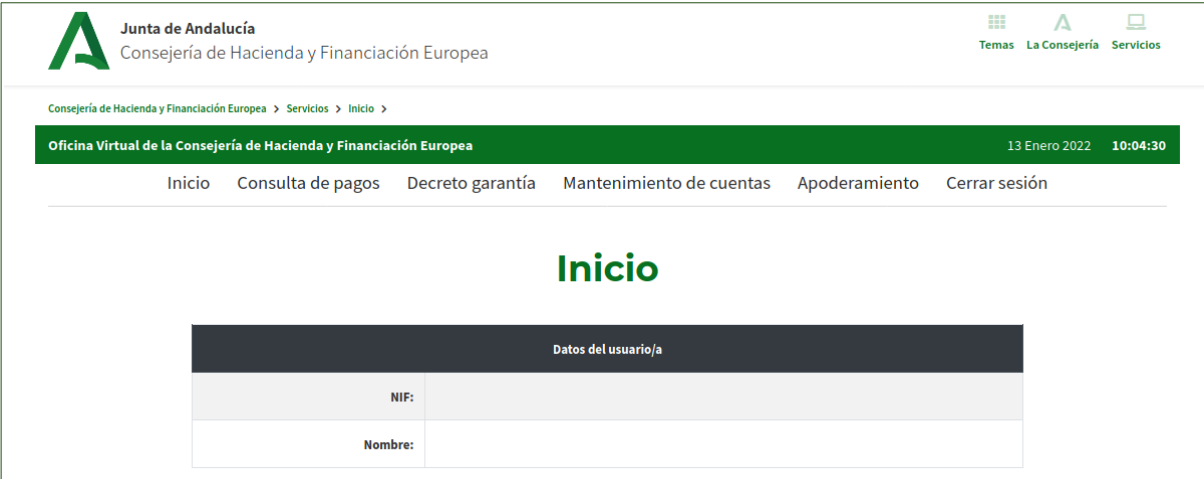
Autenticación

Seleccione el modo de Autenticación

Certificado Digital

Acceso mediante Certificado

Se abrirá la siguiente página: con su NIF y Nombre:



Junta de Andalucía
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Temas La Consejería Servicios

Consejería de Hacienda y Financiación Europea > Servicios > Inicio >

Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea 13 Enero 2022 10:04:30

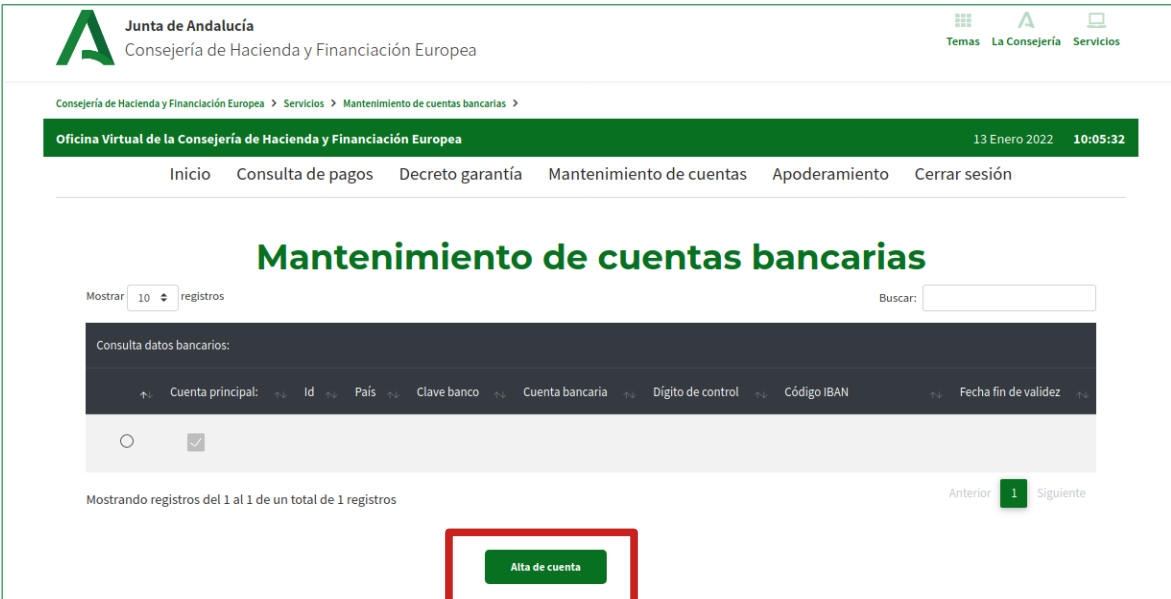
Inicio Consulta de pagos Decreto garantía Mantenimiento de cuentas Apoderamiento Cerrar sesión

Inicio

Datos del usuario/a

NIF:	
Nombre:	

Aquí deberá seleccionar “Mantenimiento de cuentas” debiendo pinchar en “Alta de cuenta”:



Junta de Andalucía
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Temas La Consejería Servicios

Consejería de Hacienda y Financiación Europea > Servicios > Mantenimiento de cuentas bancarias >

Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea 13 Enero 2022 10:05:32

Inicio Consulta de pagos Decreto garantía Mantenimiento de cuentas Apoderamiento Cerrar sesión

Mantenimiento de cuentas bancarias

Mostrar 10 registros Buscar:

Consulta datos bancarios:

Cuenta principal:	Id	País	Clave banco	Cuenta bancaria	Dígito de control	Código IBAN	Fecha fin de validez
-------------------	----	------	-------------	-----------------	-------------------	-------------	----------------------

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros Anterior 1 Siguiente

Alta de cuenta

Siga las instrucciones proporcionadas por el programa y cuando finalice habrá dado de alta su cuenta bancaria cuyo IBAN es el que debe indicar en el formulario de solicitud de devolución.